

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

24 de julio de 1984

ACTA No 505-84

ASISTENTES: Don Chester Zelaya, Rector
Don Mauro Murillo
Don Walter Solano
Don Carlos Montero
Don Oscar Raúl Hernández
Don Marco Vinicio Alvarez
Don Jorge Enrique Guier
Don Carlos Luis Fallas
Don Enrique Góngora
Don Luis Edgardo Ramírez, Auditor

AUSENTES: Don Minor Vargas y don Sherman Thomas
por estar fuera del país

INVITADOS: Guillermo Vargas, Manuel Monestel, José Joaquín Villegas,
Irma Zúñiga y Ricardo León

Se disculpa a Katherine Muller por estar fuera del país y a
Helena Ramírez por estar enferma

Se inicia la sesión a las 8:00 a.m.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Por unanimidad se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación del acta 502-84
- III. Correspondencia
- IV. Informes del Rector
- V. Tramite de asuntos a comisiones
- VI. Informes de las comisiones
 1. Caso de los funcionarios Hernán Cordero y José Luis Torres (*)
 2. Dictamen negativo sobre propuesta de don Mario Molina (**)

3. Acuerdo sobre Auditoría a posteriori (**)
 4. Propuesta para modificar artículo 97 del Estatuto de Personal (**)
 5. Propuesta de modificación al documento Normas y Procedimientos relacionados con el funcionamiento de Cajas Chicas (**)
 6. Reglamento de Auditoría (**)
 7. Dictamen negativo sobre reconocimiento a cierto tipo de antologías (***)
 8. Reglamento de Reconocimiento de Estudios en la UNED (***)
- VII. Asuntos de trámite urgente
1. Autorización a coautores
 2. Extensión de permiso a don Sherman Thomas
 3. Caso de don Miguel Salguero
- VIII. Informe anual del rector (continuación)
- IX. Asuntos varios

(*) Minuta 44-84 de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos

(**) Minuta 45-84 de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos

(***) Minuta 45-84 de la Comisión Asuntos Académicos

II. APROBACION DE ACTA 502-84

Se aprueba con algunas modificaciones de toma el acta 502-84

III. CORRESPONDENCIA

1. Telegrama del Sr. José Francisco Villalta

Se conoce el telegrama que envió el Sr. José Francisco Villalta, del Frente Magisterial, solicitando un pronunciamiento solidario con la posición de las organizaciones magisteriales Zona UNA SEC. Se toma nota del asunto.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Reunión con el Contralor de la República

El RECTOR informa que el pasado martes los rectores tuvieron una entrevista con el Contralor General de la República sobre la aplicación de la Ley de Emergencia. Se le entregó una comunicación que se publicó en la República, y se estuvo conversando en términos generales sobre este asunto y las gestiones que se van a realizar.

V. TRAMITE DE ASUNTOS A COMISIONES

Se analiza los puntos de la agenda, pero no hay ninguno para pasar a las comisiones de trabajo.

VI. INFORMES DE COMISIONES

1. Caso de los funcionarios Hernán Cordero y José Luis Torres

El RECTOR explica que en la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 44-84) se volvió a analizar el caso de estos dos funcionarios y se recomienda al Plenario ratificar el acuerdo que había tomado el Consejo Universitario. Se aprueba.

ACUERDO No. 790

Se acoge la propuesta de la Comisión Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 44-84), en la cual se ratifica el acuerdo 731 de la sesión 496-84 del Consejo Universitario, en el sentido de que no se considera procedente la solicitud de reconsideración planteada por la Comisión de Becas, respecto al caso de los funcionarios Hernán Cordero y José Luis Torres.

ACUERDO FIRME

2. Dictamen negativo sobre propuesta de don Mario Molina

Se conoce la propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos en el sentido de no acoger la propuesta del Sr. Mario Molina para modificar el transitorio IV del Reglamento de Carrera Universitaria.

DON MAURO MURILLO presenta una moción para que este asunto vuelva a Comisión. Don Mario Molina le conversó sobre esto y le dio razones que en ese momento le parecieron valederas, básicamente en cuanto a aspectos de publicidad tanto del Estatuto de Personal como de las calificaciones del personal. No le quedó claro a don Mauro que los procedimientos fueran tan ajustados a las normas como para que se le rechace la petición. Lamentablemente no estuvo en la reunión de la Comisión para haber expuesto un resumen de lo que don Mario Molina le planteó. Incluso le parece interesante que don Mario fuera a la reunión de la Comisión cuando se vea este asunto.

DON CHESTER ZELAYA explica que tal y como se aprobó el Estatuto se dice que únicamente tendrán validez para efectos de avance en la carrera administrativa aquellos años en los cuales el funcionario haya obtenido MUY BUENO. Sin embargo, luego se dijo que se tomara en cuenta un promedio, pero todavía resultó poco. Luego se dijo que de 1982 para atrás a todo el

mundo se le tomara en cuenta salvo aquellos que habían obtenido calificación de DEFICIENTE. La propuesta ahora es que se tome de 1983 para atrás. Hay consenso en remitirlo a la Comisión de Asuntos Administrativos de nuevo.

ACUERDO No. 791

Se devuelve a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos para que revise el dictamen negativo que rindió la misma Comisión (minuta 45-84), la propuesta de modificación al Transitorio IV del Reglamento de Carrera Universitaria planteada por don Mario Molina.

ACUERDO FIRME

3. Acuerdo sobre Auditoría a posteriori

El RECTOR explica que la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 45-84) propone al plenario, con base en la situación de las otras universidades, la información que se ha obtenido y el planteamiento que hizo la Contraloría General de la República, que se implante en la UNED la Auditoría a posteriori, para lo cual se establece un plazo hasta el 31 de diciembre.

DON MAURO MURILLO, deja su voto salvado en actas pues no siente que se haya aclarado el tema de su se está implantando la auditoría a posteriori por conveniencia, o porque la Contraloría nos obligó y si realmente la Contraloría puede imponernos esto. El organismo contralor pretendió por supuesto que podía obligarnos para lo cual recibimos un dictamen legal, que cree que le faltaba ahondar un poco más. Pareciera que nos desentendimos del tema y además hubo un momento en que era evidente que era indispensable la Auditoría a priori o esa intervención de parte de la Auditoría y se insistió en argumentos como por ejemplo que no es lo mismo si lo hace una unidad cualquiera a si lo hace la Auditoría la cual depende directamente del Consejo Universitario. De modo que no está convencido del cambio que se está dando y por eso vota negativamente.

DON CHESTER ZELAYA explica que el aspecto legal, en cierta manera, pasó a segundo plano, sobre todo después de la consulta a las otras universidades, las que están trabajando, por disposición de la misma Contraloría, con la Auditoría a posteriori.

Considera que no deja de tener razón la Contraloría en cuanto a que cree que los controles no son suficientes y tiene potestad para hacer las recomendaciones del caso. En la parte de control financiero es donde el poder tiene la Contraloría es incuestionable.

DON MARCO VINICIO ALVAREZ señala que otro argumento que tiene la Contraloría es que ellos no tienen capacidad para realizar evaluaciones a nivel

de todas las instituciones y tampoco creen que la Contraloría vaya creciendo proporcionalmente al crecimiento de la Administración Pública, por lo que han tratado de dar mecanismos para que los controles internos se fortalezcan. Por esto han llegado a la conclusión de que es mejor fortalecer una Auditoría interna a posteriori que a priori, porque eso permite llevar a cabo verdaderas evaluaciones de los aspectos administrativos y financieros de las instituciones. Esto es producto de un problema de “corrupción” desde el punto de vista de desvirtuar los objetivos, así como de distraer recursos para otro tipo de actividades.

Con el voto salvado de don Mauro Murillo, hay mayoría para acoger la propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos.

ACUERDO No. 792

Se acoge la siguiente propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económica (minuta 45-84) en relación con la implantación de la Auditoría a posteriori:

- 1. Que se establezca en la UNED el sistema de auditoría a posteriori.**
- 2. Que la plaza código 228003 que actualmente pertenece a la Auditoría sea trasladada al Programa correspondiente a la Vicerrectoría Ejecutiva.**
- 3. Que se proceda a revisar los procedimientos vigentes, a efecto de que a más tardar el 31 de diciembre de 1984 dichos procedimientos hayan sido readecuados para un sistema de Auditoría a posteriori,**
- 4. Que los licenciados Carlos Luis Fallas y Luis Edgardo Ramírez sean las personas que coordinen todo lo referente al traslado a la Administración de las funciones que ha venido realizando la Auditoría en forma a priori.**

ACUERDO FIRME

5. Propuesta para modificar el artículo 97 del Estatuto de Personal

Se conoció en la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 45-84) una propuesta para modificar el artículo 97 del Estatuto de Personal, ya que hubo un error cuando se aprobó el Estatuto de Personal, pues se omitió que se requería el bachillerato universitario adicional a los requisitos del puesto, en lo que se refiere al administrativo 4. Algunos casos se calificaron tal y como está actualmente, pero no se quiere dejar este error para el futuro. Se aprueba por unanimidad y en firme.

ACUERDO No. 793

Se acoge la propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 45-84) en el sentido de modificar el artículo 97 del Estatuto de Personal, de modo que el final de la parte que se refiere a Administrativo 4 se lea:

“O Bachillerato Universitario adicional a los requisitos del puesto y cinco años de experiencia laboral, al menos tres de los cuales deberán serlo en la UNED”

ACUERDO FIRME

5. Propuesta de modificación al documento Normas y Procedimientos relacionados con el funcionamiento de Cajas Chicas

Se trata de una recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos que consiste en crear una nueva Caja tipo A que funciona en la Proveeduría y que va orientada a la adquisición de repuestos de automóviles. Se reforman los pagos máximos de las cajas tipos B y E. Se acogen por unanimidad y en firme.

ACUERDO No. 794

Se acoge propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 45-84) para modificar los artículos 1.3 y 1.4 del Documento Normas y Procedimientos relacionados con el Funcionamiento de Cajas Chicas, en la forma siguiente:

<u>Tipo de caja</u>	<u>Fondo</u>	<u>Pago Máximo de:</u>
A	¢ 75.000,00	¢7.500,00
B	30.000,00	3.000,00
C	10.000,00	1.000,00
D	5.000,00	500,00
E	1.000,00	500,00

ACUERDO FIRME

6. Reglamento de Auditoría

Este reglamento lo conoció la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos en la sesión 45-84, el cual se había solicitado al auditor en el plenario del Consejo Universitario.

Por recomendación de don Mauro Murillo se modifica el inciso ch) del artículo 1 al cual se le agrega “cuando el Consejo no atienda debidamente el asunto”.

También por propuesta de don MAURO MURILLO se modifica el inciso f) del artículo 1 de la manera siguiente:

“f) atender aquellos asuntos que le encomienda el Consejo Universitario, la Rectoría, el Consejo de Rectoría o aquellos de su propia iniciativa y competencia”.

DON MAURO MURILLO sugiere eliminar la última parte del artículo 3 de modo que se lea: “La auditoría interna funcionará bajo la responsabilidad y dirección del auditor.”

Por propuesta de don JORGE ENRIQUE GUIER se modifica el artículo 8 del reglamento, de la manera siguiente:

“La Auditoría Interna en el desempeño de sus funciones tendrá acceso a los libros, comprobantes t archivos de la UNED. Todos los datos e informes que solicite, en relación con los asuntos de su competencia dentro de la institución, deberán ser suministrados en la forma y plazo que convenga.”

También se discute las recomendaciones adicionales que hace la comisión en relación con el mismo reglamento.

Con respecto a la recomendación 3, en la cual se sugiere agregar un inciso al artículo 34 del Estatuto de Personal, en relación con los deberes de los funcionarios se suscita la discusión siguiente:

DON JORGE ENRIQUE GUIER, le parece muy desagradable que se agregue en el Estatuto de Personal un inciso en el cual se obligue a los funcionarios a denunciar todo lo que le parezca anormal, le da la sensación de querer instituir en la UNED un Tribunal de Salud Pública. Considera que es función del auditor velar por eso, pero no una obligación de los funcionarios de la UNED.

DON WALTER SOLANO está de acuerdo con lo expresado por don Jorge Enrique Guier. Considera que es una especie de “guardia roja” que dentro del espíritu universitario no debe existir.

DON CARLOS MONTERO, señala que en la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos se hicieron una serie de consideraciones semejantes a las que se han expuesto, con la idea de que no apareciese en el Reglamento de Auditoría y oír el criterio de los compañeros del plenario. Tampoco está de acuerdo en que se introdujese una disposición como la propuesta.

DON CHESTER ZELAYA señala que es algo absolutamente natural en el sentido de que es una cuestión mínima de lealtad hacia la institución. Agrega que la persona a quien se haga la denuncia sabrá aquilatar su gravedad.

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ señala que esto existe en el Código de Procedimientos Penales y aquí se trata de tutelar algo diferente, no solo bienes tangibles, sino por ejemplo la alteración de notas.

DON MAURO MURILLO hace algunas correcciones de redacción, lo cual se aprueba.

DON WALTER SOLANO considera esto como una cuestión elemental que cualquier persona está autorizada a denunciar algo ilícito a la autoridad respectiva, pero introducirlo en el Estatuto no le parece conveniente.

Se somete a votación la propuesta con la reforma de redacción sugerida por don Mauro.

DON CARLOS MONTERO, vota en contra porque considera que eso se sobreentiende.

DON MAURO MURILLO, vota a favor. Considera que hay un deber de lealtad que tiene todo individuo que trabaja para determinado patrono, lo cual es básico en toda relación de empleo. Por otra parte, si no se indica expresamente el deber, difícilmente podrían pretenderse alguna sanción para el que dejó de denunciar. Por eso vota a favor esta moción.

DON OSCAR RAUL HERNANDEZ, su voto es favorable, considerando que dicha disposición se aplicaría en situaciones graves solamente.

DON WALTER SOLANO vota en contra.

El RECTOR vota a favor.

Se aprueba la moción con tres votos a favor y dos en contra.

Con respecto al envío del Reglamento de Auditoría a la Contraloría se encarga al auditor interno dicha remisión.

ACUERDO No. 795

Se acoge la propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 45-84) en relación con el Reglamento de Auditoría:

- 1. Se aprueba el Reglamento de la Auditoría, que figura como Anexo No. 1 a esta acta.**
- 2. Solicitar a las diferentes dependencias que comuniquen oportunamente a la Auditoría los procedimientos y sus**

modificaciones, en relación con el manejo de los bienes de la UNED.

- 3. Agregar un inciso al artículo 34 del Estatuto de Personal, que se refiere a los deberes de los funcionarios, que se lea:**

“Denunciar ante su superior o ante la Auditoría todo hecho o situación ilícita que pueda significar perjuicio grave para el patrimonio de la UNED”.

ACUERDO FIRME

- 7. Dictamen negativo sobre reconocimiento a cierto tipo de antologías**

El RECTOR explica que este asunto se conoció en la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 45-84) en relación con la propuesta de un grupo de funcionarios que se diera un reconocimiento especial a cierto tipo de antologías. La comisión solicitó el criterio de la COAC, luego lo volvió a analizar y recomienda desechar la propuesta. Se acoge dicha propuesta.

ACUERDO No. 796

Se acoge la propuesta de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 45-84) en el sentido de desechar la propuesta presentada por un grupo de funcionarios en el sentido de que se dé un reconocimiento especial a cierto tipo de antología.

ACUERDO FIRME

- 8. Reglamento de Reconocimiento de Estudios en la UNED**

Se conoce la propuesta de la Comisión de Asuntos Académicos para aprobar el Reglamento de Estudios en la UNED. Por propuesta de don Carlos Montero, se decide analizar este documento en la próxima sesión, para estudiarlo con mayor detalle.

VII. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

- 1. Autorización a coautores**

El RECTOR explica que se trata de la autorización a varios coautores para la elaboración de la unidad didáctica DOCTRINA COOPERATIVA, pero todavía no se han recibido todos, por lo que propone analizarlo en la próxima sesión.

- 2. Extensión del permiso de don Sherman Thomas**

Se conoce la nota que envió don Sherman Thomas antes de irse a Inglaterra en la cual solicita una extensión del permiso sin goce de dieta durante la semana del 30 de julio al 3 de agosto de 1984. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO No. 797

SE ACUERDA extender el permiso sin goce de dieta al Dr. Sherman Thomas, del 30 de julio al 3 de agosto de 1984, en vista de que el Dr. Thomas deberá visitar la UNESCO en París y el ACNUR en Ginebra.

ACUERDO FIRME

3. Caso de don Miguel Salguero

DON CARLOS LUIS FALLAS explica que en cierta oportunidad la UNED le había editado a don Miguel Zúñiga (Miguel Salguero) tres libros que son: El Fogón de la Peonada, Personajes Populares y Tres Meses con la Vida en un Hilo. Don Miguel quería ver la posibilidad de editarlos con la Editorial Costa Rica. La UNED no tiene interés en editarlos más porque se ha estacionado la venta. Se ha pensado que una forma de solucionarle el problema es venderle a don Miguel Salguero los ejemplares que quedan con el 50% de descuento. Así se rescinde el contrato y el Sr. Salguero queda en libertad de hacer las ediciones con la editorial que desee.

Analizado el asunto el rector propone una fórmula intermedia que se aprueba por unanimidad, de modo que el descuento sea de un 40% a cuatro meses plazo y un 50% en caso de que pague de contado.

ACUERDO No. 798

Se autoriza a la Administración para que conceda un descuento al Sr. Miguel Zúñiga Díaz (Miguel Salguero) por los libros por él producidos, de la siguiente manera: un 50% de descuento en caso de que pague al contado y el 40% en caso de crédito a cuatro meses plazo.

ACUERDO FIRME

VIII. INFORME ANUAL DEL RECTOR

El rector presenta a la Sra. Irma Zúñiga, coordinadora de la carrera de administración de servicios sociales infantiles y al Sr. Ricardo León, coordinador del ciclo básico y de la carrera de estudios universitarios.

Se procede al análisis de la carrera de administración de servicios sociales infantiles cuyos cursos comenzaron el año pasado.

DOÑA IRMA ZUÑIGA, la carrera se abrió en el PAC-83-1 con un semestre de anticipación a lo programado, lo que trajo sus problemas en la producción de los materiales, la distribución de los materiales a los estudiantes y la consecuente elaboración de vías alternas.

Se ha estructurado esta carrera a nivel de técnico y de diplomado y con la revisión que se hizo se ha planteado hasta un bachillerato. Sin embargo, el problema más serio es el siguiente: El origen de la carrera está en la necesidad detectada en 1979 de capacitar personal que atendía los niños en guarderías, Patronato Nacional de la Infancia y otros. Hubo gente de la UNED que participó en las reuniones iniciales, participó incluso en la elaboración de los programas, pero irónicamente desapareció luego y en este momento los programas de capacitación que dieron origen a la carrera los ha absorbido la UCR. Esto ha dado algunos problemas de deserción por el motivo de traslado a San José. Pero aún con estos problemas no se toma en cuenta a la UNED.

El plan de estudios satisface las demandas de ese personal denominado como asistente de educación preescolar. De modo que a nivel de técnico el problema que se presenta es la no coordinación con el programa que está ofreciendo la UNED.

A nivel del diplomado se tiene el problema de que a nivel del Servicio Civil el puesto no existe y a nivel de bachillerato se contrata para la dirección a los bachilleres en educación preescolar que gradúa la UCR, la UNA y la UACA, desde luego sin formación en administración. Para el nivel de técnico están pidiendo a la fecha, un bachillerato de administración secundaria, de modo que el nivel de técnico no le sirve al estudiante.

Sin embargo, parece que se va a modificar la situación pues don Chester envió una comunicación al Ministro de Salud, no así en el caso de las directoras. Ahora que se está reprogramando la carrera a nivel de diplomado, se están pidiendo 90 créditos, que son los que requiere el Servicio Civil para dar un certificado de idoneidad en el Ministerio de Educación.

El Ministerio de Educación no está reconociendo la carrera de la UNED. Envío una carta a la directora del departamento de Educación Preescolar solicitando permiso para que los estudiantes hicieran las prácticas y todavía no la han contestado, como una evidencia más de la no aceptación de este programa.

Con base en esta experiencia, en la reprogramación se ha tratado de prever las situaciones posibles, pero necesitan apoyo para corregir esta situación, pues no tendrían seguridad laboral para el estudiante.

DON MANUEL MONESTEL, han tenido algunos atrasos en el estudio de esta carrera, pero en el borrador del informe que ya se tiene se refleja estas situaciones que doña Irma ha detectado. Aunque están un poco desfasados

con respecto al diseño, el estudio puede servir para la parte de negociación vía Rectoría con el Servicio Civil, porque se percibe que el perfil académico de los individuos que están siendo contratados es el bachillerato en preescolar y no corresponde a una serie de funciones fundamentalmente en la parte de administración, psicología y desarrollo infantil que no están contemplados en el programa preescolar.

DON CHESTER ZELAYA, aclara que los programas más masivos fueron los que se asignaron a la UNED y los programas que resultaban más pequeños se asignaron a la UCR. Los programas a los que se refiere doña Irma no pertenecieron propiamente a la UNED.

DON GUILLERMO VARGAS, la presidencia de la República estaba muy interesada en esto, con la idea de formar con ayuda de todas las universidades un instituto independiente para formar ese tipo de funcionario, pero esa idea la combatieron para que en lugar de crear un aparato burocrático más, las universidades absorbieran. En ese momento se hablaba de un profesional con formación en los campos de la administración, educación preescolar y nutrición. Cree que lo que ha señalado doña Irma es muy importante.

DON CHESTER ZELAYA, está el aspecto general que es hacer valer el nivel de diplomado, que todavía no abre el camino suficiente en los entes empleadores en varias carreras.

DON MARCO VINICIO ALVAREZ, expresa con respecto a las gestiones ante el Servicio Civil que ellos van a elaborar un nuevo documento con una nueva reglamentación en donde se prevería el nivel de diplomado. Este documento lo quedaron de enviar en cuanto estuviera listo.

El RECTOR señala que otro asunto importante de señalar es que la carrera de administración de servicios sociales infantiles es la que más acogida ha tenido, pues en el semestre pasado se matricularon 409 estudiantes.

Recomienda a doña Irma volver a retomar el asunto en cada una de las instituciones en las cuales nuestros estudiantes podrían llevar a cabo la práctica a fin de enviarles un nuevo planteamiento.

DOÑA IRMA ZUÑIGA considera importante enviar la reprogramación en consulta al Ministerio de Salud, al Patronato y al Ministerio de Educación. El convenio que se firmó con el Ministerio de Educación Pública para la práctica dirigida no incluyó la carrera de Administración de Servicios Sociales Infantiles.

El RECTOR pregunta que si se tratara de delimitar los campos entre el administrador de servicios sociales infantiles y el de educación preescolar, hay una definición de campos profesionales.

DOÑA IRMA ZUÑIGA, el formar un especialista en Administración de Servicios Sociales Infantiles no demanda mayor cantidad de cursos ni conocimientos muy profundos y este administrador definitivamente tiene que conocer de desarrollo y nutrición del niño. De modo que habría que hacer una especie de mezcla y la participación en proyectos de desarrollo comunal. De ahí que el rediseño contempla estos aspectos. Hacer una separación tajante no cabría en este caso.

DON MANUEL MONESTEL, en cuanto a la definición de los ámbitos de trabajo, los profesores de preescolar están preparados para atender niños de 6 años en adelante y han invadido el campo de atención de 0 a 6 años, para lo cual no están preparados, pero tienen el apoyo reglamentario. Cree conveniente que la carrera que ofrezca la UNED se especialice en la atención de 0 a 6 años de edad.

Se analiza la carrera de Estudios Universitarios

El RECTOR explica que esta carrera se inició en 1983 y cubre tanto el diplomado como el bachillerato.

DON RICARDO LEON explica que esta carrera no ha tenido grandes problemas porque no implicaba grandes esfuerzos en la elaboración de materiales y cursos.

En un principio se tenía problemas con unos reconocimientos, pero ya se normalizó. La gente no la está utilizando a nivel de diplomado, sino a nivel de bachillerato y actualmente hay tres tipos de personas que lo están haciendo: a) gente de la UNED que tiene un diplomado y que no tiene opción de continuar en la UNED, b) mucha gente que tenía una serie de estudios universitarios incompletos y c) gente que desea continuar estudios en la National University. La matrícula no ha sido la que se esperaba pues no ha tenido una fuerte propaganda. Cree que es una carrera que tiene cierto futuro con la posibilidad de que alumnos de la UNED puedan obtener el bachillerato, después de obtener los diplomados.

Los datos de matrícula del año pasado, en el segundo semestre, fue de 150 alumnos en todo el país. En este semestre se tienen 200 estudiantes. No se ha previsto el sistema de organización estudiantil cuando el alumno lleva dos carreras simultáneamente. Se está previendo el código de esto para que no se presente este problema.

Ha conversado con don Enrique Villalobos con el fin de hacer un proselitismo más directo y no tan abierto como se ha hecho.

Se procede a comentar la situación de los Estudios Generales.

DON RICARDO LEON, comenta que ha variado favorablemente la situación en cuanto al reconocimiento de los Estudios Generales en la UNA. El problema es con la UCR pues están exigiendo los siete cursos para el reconocimiento.

Se levanta la sesión a las 10:30 am.

Dr. Chester Zelaya G.
RECTOR

Anexo No. 1: Reglamento de la Auditoría

Alc.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario
Anexo No. 1
Acta No. 505-84
24 de julio de 1984

REGLAMENTO DE LA AUDITORIA

CAPITULO I DE SUS FUNCIONES

ARTICULO 1:

Las funciones primordiales de la Auditoría Interna son:

- a. Ejecutar estudios en materia de administración de recursos humanos, económicos y financieros, tendientes a verificar la correcta aplicación de las normas legales de la República y de las disposiciones internas de la UNED.
- b. Atender e investigar solicitudes, denuncias o reclamos en relación con las actividades desempeñadas en función de su cargo por el personal de la UNED o con el patrimonio de la universidad.
- c. Evaluar y hacer recomendaciones sobre los procedimientos y otros mecanismos necesarios para garantizar un efectivo y económico control interno.
- d. Informar al Consejo Universitario o a la Rectoría las situaciones especiales que encuentre en los trabajos realizados, que involucren a algún miembro del Consejo Universitario, en cuyo caso lo podrá hacer directamente a la Contraloría General de la República, cuando el Consejo no atienda debidamente el asunto.

- e. Velar porque cada dependencia organice y mantenga actualizados y documentados los procedimientos en relación con el manejo de los bienes de la UNED.
- f. Presentar en el mes de marzo de cada año ante el Consejo Universitario un informe anual. Este deberá incluir las labores realizadas durante el año anterior y el plan de trabajo para el año presente.
- g. Atender aquellos asuntos que le encomiende el Consejo Universitario, la Rectoría, el Consejo de Rectoría o aquellos de su propia iniciativa y competencia.

CAPITULO II DE SU ORGANIZACIÓN

ARTICULO 2:

La universidad tendrá un auditor, quien dependerá directamente del Consejo Universitario y deberá ser costarricense y contador público autorizado, con no menos de cinco años de experiencia profesional.

ARTICULO 3:

La Auditoría Interna funcionará bajo la responsabilidad y dirección del Auditor.

ARTICULO 4:

La Auditoría Interna solicitará oportunamente a la Administración los recursos suficientes para el correcto desempeño de sus funciones. Cuando no sea posible atender alguna solicitud, corresponderá al Consejo Universitario la decisión final.

ARTICULO 5:

Todo movimiento de personal subalterno de la Auditoría Interna, nombramiento, remoción u otros, deberá llevar la aprobación del Auditor.

ARTICULO 6:

El personal de Auditoría, salvo disposición en contrario del Consejo Universitario, no ejercerá ninguna labor propia de la administración.

CAPITULO III EL ASESORAMIENTO TECNICO

ARTICULO 7:

Cuando sea necesario un estudio especial y la Auditoría Interna requiera personal profesional de otras disciplinas, solicitará la colaboración del personal de la UNED si lo hubiere. En caso de no ser factible, el Consejo Universitario decidirá lo procedente.

En todo caso, dicho personal estará, para efectos del estudio, bajo la autoridad del auditor encargado y los informes deberán ser dirigidos al citado auditor.

CAPITULO IV DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 8:

La Auditoría Interna en el desempeño de sus funciones tendrá acceso a los libros, comprobantes y archivos de la UNED. Todos los datos e informes que solicite, en relación con los asuntos de su competencia dentro de la institución, deberán ser suministrados en la forma y plazo que se convenga.

ARTICULO 9:

La Auditoría fijará el día y la hora que juzgue conveniente para realizar las intervenciones, preferentemente dentro de la jornada de trabajo ordinaria.

ARTICULO 10:

Rige a partir de su aprobación y deroga cualquier disposición reglamentaria que se le oponga.
